



Delante de V. M.  
SELO QVARTO, Y DE  
TEMARAVEDIS, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS Y  
SENTA Y SEIS.

resultar muchas depearas, conaseo deentanday = Acordase hagan  
esta reparas ala mayor brevedad, y adiccion de otros, y desde  
luego libra la parte que corresponde satisfacer a este Ayuntamiento,  
pasandose razon ala Junta de Propios para que manito despachan  
este documento a favor de la Persona que le parezca, porqu en re  
lleve la debida Cuenta y razon para darla a esta Ciudad, intervenida  
por otros. D. Joseph Sanchez, y el D. Joseph Sarría toral Juado  
a quien igualmente nombra por Comisario en este asunto.

*Ph de la Peña*

Ante nos.  
Gonzalo Chamorro

*Diego Antonio*  
*E. allexas*

Nota y Sabado veinte de Septiembre de mil setecientos y veinte  
peus nosrelebio Cavildo Ordinario acausa de no haver  
mas Casos Rex por que los Señores D. Christobal